

Economía Digital / Tendencias Digitales

Registro de jornada y disrupción digital

Expansión (España)

Alfonso Arellano

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) se están desarrollando y permeando dentro de nuestra sociedad con el objetivo de ayudarnos a alcanzar más eficazmente nuestras metas y facilitar el camino hacia los retos venideros. Un caso particular de esta ayuda se encuentra en el mercado de trabajo, con la nueva obligación del registro diario de jornada en España que entró en vigor el pasado 12 de mayo.

Esta obligación se ha visto reforzada el pasado 14 de mayo por el comunicado del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), que ha sentenciado que los Estados miembros deben exigir a los empresarios que establezcan un sistema objetivo, fiable y accesible que permita medir la duración del tiempo de trabajo diario de cada trabajador. Este mandato supone una magnífica ocasión para que la tecnología nos ayude a medir el tiempo de trabajo en todas sus posibles formas (incluyendo nuevas opciones en fase de expansión, como el teletrabajo) de una forma más eficaz y eficiente, teniendo en cuenta además los calificativos que establece el TJUE.

Conocemos casos prácticos en España y en otros países sobre las bondades de esta disrupción digital y cómo se están aplicando las técnicas que están facilitando las labores de control y registro. Pero, ¿es posible tener una visión más allá de estos casos prácticos? Una alternativa consiste en utilizar los datos del INE sobre el uso de las TIC en las empresas. En el apartado sobre seguridad, se pregunta si la empresa utiliza la identificación de usuario y autenticación a través de elementos hardware, por ejemplo, tarjetas, y mediante elementos biométricos, como puede ser la huella dactilar.

Los últimos resultados correspondientes al primer trimestre de 2018 indican que existe margen de mejora en este aspecto. Algo más de la mitad de las empresas en España utiliza la identificación y autenticación mediante elementos hardware, y el porcentaje se reduce por debajo del 14 por ciento en el caso de los elementos biométricos.

Los resultados por tamaño de empresa muestran destacables diferencias. Para aquellas de menos de diez empleados, apenas cuatro de cada diez utilizan identificación de usuario y autenticación mediante elementos hardware, y la relación se reduce a menos de siete de cada cien si se consideran los elementos biométricos. En el otro extremo, se sitúan las empresas más grandes, con 250 empleados o más, de las cuales casi seis de cada diez utilizan elementos de hardware y casi 35 de cada cien emplean elementos biométricos.

Si añadimos a esta desagregación los sectores económicos, se observan comportamientos diferenciados en función del medio de identificación de usuario y autenticación. El uso de elementos hardware está más extendido en las empresas incluidas dentro del sector de las TIC, por encima del 54 por ciento, con un máximo de casi dos de cada tres empresas en aquellas de mayor tamaño. Lejos de estas cifras se sitúa el sector de la construcción, en el que los porcentajes se encuentran por debajo de la mitad, incluidas también las empresas más grandes.

Para el caso de los elementos biométricos, no existen diferencias destacables por sector económico en el caso de las grandes empresas, cuya proporción es alrededor de una de cada tres. Sin embargo, a medida que se va reduciendo el tamaño, las diferencias en porcentaje vuelven a aparecer entre el sector TIC y la construcción.

Estas cifras para 2018 son ligeramente superiores al año anterior, y se observa un mayor crecimiento en los elementos hardware para las empresas de menos de 10 empleados. En las medianas y grandes crecen más en el uso de los elementos biométricos.

Con estos resultados, si el cumplimiento necesario de la obligación del registro de jornada puede generar fricciones, una mayor implementación de las TIC en los sistemas de seguridad contribuirá a la construcción de un mercado de trabajo más transparente que mejore la vida y el bienestar de todos los agentes implicados. Al final, es posible que no le falte razón a uno de los protagonistas de una comedia de situación estadounidense que ha finalizado recientemente cuando afirmaba en un capítulo: "Todo con bluetooth es mucho mejor". Incluso trabajar.



AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.







